

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 28 de Agosto de 2024

NÚM. 30

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 1294 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día \$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACUERDO 23/2024 POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, Fiscal General del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 18, 25 y 30 fracciones I, XX, XLI y LI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; así como 6, fracción I, XVI y XXXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; y,

CONSIDERANDO

Que las reformas constitucionales a nivel federal en materia de seguridad pública y justicia penal, publicadas el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, establecieron la obligación de modificar la naturaleza de las instituciones de procuración de justicia en todas las entidades federativas del país, mandato constitucional que en el Estado de Michoacán de Ocampo, se cumplió el 13 de agosto de 2018, con las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, quedando formalizada la transformación de Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General del Estado de Michoacán, constituida como órgano autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía financiera, presupuestaria, técnica y de gestión, a través de la publicación oficial de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán el 19 de febrero de 2019.

Que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, señala que la persona titular de la Fiscalía General es la responsable de la conducción, mando y desempeño, en cuanto titular de la institución y superior jerárquico de todas las personas servidoras públicas que la integran, y la faculta para expedir Manuales de cualquier naturaleza necesarios para el funcionamiento de la Fiscalía General.

Que el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, tiene por objeto regular la organización interna de la institución para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales conferidas; asimismo, establece que la persona titular preside el Ministerio Público en el Estado y tiene entre otras, la atribución de emitir acuerdos y circulares que organicen, desarrollen y complementen las actividades de la Fiscalía General, y en su caso, solicitar la publicación oficial.

Que para dar cumplimiento a lo que establece el Plan de Persecución de Delitos 2.0 2019-2028, el cual señala en su eje estratégico 6 denominado «Fortalecimiento Institucional», en su línea de acción 6.7 «Creación, actualización y homologación de la normativa interna de acuerdo a las necesidades institucionales», y de manera específica en su acción 6.7.2 establece la elaboración del Manual de Procedimientos de la Fiscalía General del Estado de

Michoacán, por lo que, con la emisión del Manual de Procedimientos no solo se cumple con la línea de acción de mérito, si no que se fortalece la normativa interna de la institución.

Que con fecha 21 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Manual de Organización de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el cual tiene por objeto establecer las funciones generales y específicas de su estructura organizacional, con excepción de las correspondientes a las unidades administrativas que realicen actos de investigación y mecanismos alternativos de solución de controversias. Asimismo, tiene como objetivo orientar y apoyar a las personas servidoras públicas de esta institución, para el cumplimiento de sus actividades y tareas asignadas.

Que el Manual de Procedimientos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, es un documento normativo que permite conocer el funcionamiento interno de las unidades administrativas consideradas como no operativas de la institución, a través de la descripción de las actividades y responsabilidades que desarrollan las personas servidoras públicas adscritas, lo que propicia la uniformidad en el trabajo y evita la duplicidad de actividades y funciones.

Que la presente normativa interna, tiene como objetivos:

«El Manual de Procedimientos de la Fiscalía General, nos permitirá conocer el funcionamiento interno de la Fiscalía General, las actividades y responsabilidades de las personas servidoras públicas de las unidades administrativas no operativas de la institución.

Asimismo, establecer orden al ejercicio de la función pública mediante la ejecución del trabajo ordenado, facilitar la inducción, adiestramiento y capacitación del personal responsable de los procedimientos, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y otras disposiciones normativas aplicables.».

Que el Manual de Procedimientos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, contiene acciones que en forma ordenada, cronológica, secuencial y concatenada, se constituyen en las unidades administrativas de la institución, para la realización de una función para efectos de su integración. Los procedimientos se desarrollan en tres apartados principales que son: Generalidades, Descripción de actividades y Flujograma; es por ello, que resulta un elemento de apoyo al funcionamiento organizacional, por lo que para su validez y observancia debe ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que tanto la Fiscalía General del Estado de Michoacán, como la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado, no contaban dentro de su marco normativo con un Manual de Procedimientos, es por ello que se observó la necesidad de que la institución contara con esta normativa interna para complementar las disposiciones que contiene su Manual de Organización, por lo que se inició el proceso para su elaboración, llevándose a cabo diversas mesas técnicas de forma recurrente, en las que participaron personas servidoras públicas con conocimiento de la estructura orgánica, atribuciones, funciones y actividades de las unidades administrativas no operativas de la institución, mediante su colaboración en el desarrollo de los procedimientos sustantivos internos.

Que con la emisión del Manual de Procedimientos, se consolida una de las políticas internas de la Fiscalía General del Estado, en cuanto a la creación, actualización y homologación de la normativa interna, con el fin de contar con los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a su actividad organizacional, con base en la legalidad, objetividad, eficiencia, eficacia, responsabilidad y el correcto manejo de los recursos humanos, materiales y financieros que le son asignados, así como la guarda, custodia, secrecía y manejo de la información relacionada con la institución y sus actuaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el Acuerdo 23/2024 por el que se expide el:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide el Manual de Procedimientos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el cual se específica en un Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo, y para su consulta de manera digital el siguiente Qr y link:



https://bit_ly/4cYR5HQ

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se instruye a la persona titular de la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos, realizar las acciones necesarias para la publicación del Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Notifíquese a las personas titulares de las unidades administrativas de la estructura orgánica de la institución, para que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento y difusión a su personal adscrito del Manual de Procedimientos de la Fiscalía General del Estado.

Así lo acordó y firma, el Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado. (Firmado).



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

AGOSTO 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN15
CAPÍTULO I
1. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS16
2. MARCO JURÍDICO16
3. MISIÓN24
4. VISIÓN24
CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTOS
I. FISCALÍA GENERAL
a) SECRETARÍA PARTICULAR
1. P-FGE-SP-01 Control y registro de la Agenda de la Persona titular de la Fiscalía General
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL
1. P-FGE-SP-DV-USI-01 Coordinación y vinculación para el fortalecimiento institucional

UNIDAD DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO SOCIAL

1. P-FGE-SP-DV-USAS-01 Coordinación y vinculación con el sector académico social
COORDINACIÓN DE PREVISIÓN Y SALUD
1. P-FGE-SP-CPS-01 Convocar a las sesiones del Comité de Seguridad e Higiene de la Fiscalía General
ASESORES
1. P-FGE-SP-A-01 Atención de los asuntos encomendados por la Persona titular de la Fiscalía General94
OFICINA DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIARES DEL FISCAL GENERAL
1. P-FGE-SP-OAMPAFG-01 Opinión técnica y especializada de Carpetas de Investigación
b) SECRETARÍA TÉCNICA
1. P-FGE-ST-01 Atención y Seguimiento de asuntos para acuerdo o a solicitud de la Persona titular de la Fiscalía General
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PERSECUCIÓN DE DELITOS
1. P-FGE-ST-UPSPPD-01 Integración de información para la elaboración o actualización del Plan de Persecución de Delitos

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

UNIDAD DE DIFUSIÓN

1. P-FGE-ST-DCS-UD-01 Elaboración y difusión de materiales gráficos institucionales
UNIDAD DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO
1. P-FGE-ST-DCS-UIMS-01 Elaboración y difusión de comunicados de prensa
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1. P-FGE-ST-UT-01 Atención de solicitudes de acceso a la información pública
1. P-FGE-ST-UAMI-01 Desarrollo de instrumentos archivísticos
3. P-FGE-ST-UAMI-03 Actualización de Inventarios Documentales
II. FISCALÍA COORDINADORA
a) SUBCOORDINACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
1. P-FGE-FC-STS-01 Expedición de Cartas de No Antecedentes Penales

III. AGENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL
a) DIRECCIÓN DE ANÁLISIS CRIMINAL
SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
1. P-FGE-AIC-DAC-SIVS-01 Redes de vínculos
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE Y DE CAMPO
1. P-FGE-AIC-DAC-SIGC-01 Planeación y propuesta de operativos282
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
1. P-FGE-AIC-DAC-SITIC-01 Análisis de Datos Conservados
IV. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
a) DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
1. P-FGE-ICSPC-DC-SPP-01 Programa Anual de Capacitación y Profesionalización302
2. P-FGE-ICSPC-DC-SPP-02 Capacitación
b) DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN, INGRESO Y PERMANENCIA
1. P-FGE-ICSPC-DSPC-SSIP-01 Convocatoria de Ingreso a la Fiscalía General347 2. P-FGE-ICSPC-DSPC-SSIP-02 Reclutamiento y Selección de Perfiles de la Triada Investigadora

c) DIRECCIÓN ACADÉMICA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES 1. P-FGE-ICSPC-DA-SSE-01 Convocatoria de oferta Académica de Posgrado....385 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS ٧. a) DIRECCIÓN DE AMPAROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE AMPAROS 1. P-FGE-DGJDH-DA-SSA-01 Atención y Seguimiento de Amparos.......400 2. P-FGE-DGJDH-DA-SSA-02 Atención de requerimientos formulados a la Persona titular de la Fiscalía General en los juicios de amparo......411 3. P-FGE-DGJDH-DA-SSA-03 Cumplimiento de Ejecutoria de Amparo......417 b) DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE RECOMENDACIONES 1. P-FGE-DGJDH-DPDDH-SCR-01 Atención y seguimiento de Queja......425 2. P-FGE-DGJDH-DPDDH-SCR -02 Atención y seguimiento de Recomendación....437 SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 1. P-FGE-DGJDH-DPDDH-SPDH-01 Atención y seguimiento a la elaboración de material informativo de difusión de la cultura de respeto a los derechos humanos......449 c) DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA 1. P-FGE-DGJDH-DC-SRJ-01 Elaboración de proyectos para la defensa de juicios.......465

d) DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ANÁLISIS LEGISLATIVO

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

1. P-FGE-DGJDH-DNAL-SEJ-01 Elaboración y análisis de normativa interna de la Fiscalía
General
en el Periódico Oficial del Estado503
3. P-FGE-DGJDH-DNAL-SEJ-03 Difusión de la normativa interna a las Unidades
Administrativas de la Fiscalía General513
4. P-FGE-DGJDH-DNAL-SEJ-04 Administración de la Plataforma Virtual Normativa de la
Fiscalía General521
SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS
1. P-FGE-DGJDH-DNAL-SIJ-01 Elaboración de convenios, contratos e instrumentos
jurídicos de la Fiscalía General527
2. P-FGE-DGJDH-DNAL-SIJ-02 Colaboración técnica para la elaboración de convenios,
contratos e instrumentos jurídicos de la Fiscalía General
3. P-FGE-DGJDH-DNAL-SIJ-03 Difusión institucional de publicaciones de disposiciones de
carácter jurídico realizadas en los medios de difusión oficial548
VI. DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA.
a) DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA
1. P-FGE-DGTIPE-DTI-SIDSI-01 Soporte especializado a los Sistemas de
Información
P-FGE-DGTIPE-DTI-SIDSI-02 Capacitación para la operación de los Sistemas de Información568
3. P-FGE-DGTIPE-DTI-SIDSI-03 Emisión de Dictámenes Tecnológicos
Especializados
4. P-FGE-DGTIPE-DTI-SIDSI-04 Atención de requerimientos y manejo de
incidentes582
CURRIEROSIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y REDES ESTRUCTURADAS
SUBDIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y REDES ESTRUCTURADAS
1. P-FGE-DGTIPE-DTI-STRE-01 Administración de la Red de Voz y
Radiocomunicación589
2. P-FGE-DGTIPE-DTI-STRE-02 Programación y ejecución de visitas de trabajo a las
Unidades Administrativas de la Fiscalía General595